



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandía

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°109 -2024-MPS/A

Sandía, 11 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional –ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43 del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM en el estamento público se hallan considerados las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los mismos instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Sandía, como son: Estructura Organizacional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, motivo por el cual al amparo del inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es necesario cumplir con lo establecido;

Que, la Municipalidad Provincial de Sandía, en su condición de entidad pública y en mérito de la nueva estructura orgánica y cuadro de asignación de personal tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza y es necesario cubrir para la continuidad de las labores propias y contar con el funcionario idóneo, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

De conformidad con lo previsto en la parte pertinente de la Ley N°31953, Ley del Presupuesto para el año Fiscal 2024; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 7) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del día 11 de abril del 2024, la designación de la Contadora *Publica Colegiada CPC **ELVIANA ZAMATA ITUSACA** en el cargo de confianza de

Sandia

ADMINISTRADORA de la Municipalidad Provincial de Sandía, dándole el respectivo agradecimiento por los servicios prestados, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°12-2023/MPS/A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos tomar las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
GM
RRHH
OGA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE